GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
15 ENE. 2024
RECIBIDO
Hora: 14:30
Firma:

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 9935

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Manás fue creado mediante ley regional N° 457 del 22 de enero de 1921 durante el gobierno del ex presidente de la República Augusto B. Leguía;

Que, el distrito de Manás es uno de los 05 distritos de la provincia de Cajatambo que conforman el departamento de Lima, bajo la administración del Gobierno Regional de Lima;

Que, el distrito de Manás tiene una superficie de 279,04 km^2 y está ubicado sobre los 2400 m.s.n.m. Su capital es Manás;

Que, el 22 de enero del 2021 el distrito de Manás conmemora el 103° aniversario de creación política;

Que el distrito de Manás, cuenta con los centros poblados de Atacocha, Cahua, Caquioc, Huacar, Manás, Marcahuaín, Quinllán, Pampán, Victoriano, Huamanqui, Huancar, Chingos;

Que, el distrito de Manás cuanta con un clima templado, siendo su temperatura media anual que fluctúa entre los 11°c y los 24°c, las máximas varían entre los 15° y 28°c y las mínimas entre 7° y 20°c;

Que, en Cahua dentro de la jurisdicción del distrito de Manás está la importante planta hidroeléctrica del mismo nombre, que abastece de energía a un amplio sector del Norte Chico y Norte Medio de la costa peruana;

Que, el distrito de Manás es muy reconocida por su producción frutícola, destacando entre sus variedades palta, limas, mando que es de un sabor especial, como no hay en ninguna parte del Perú;

Que, esta fecha conmemorativa es oportunidad para que el congreso de la República exprese un merecido homenaje al distrito de Manás por su 103° aniversario.

Por lo Expuesto;

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Manás, provincia de Cajatambo, departamento de Lima, al conmemorar, el día 22 de enero del presente año, su **CENTÉSIMO TERCERO** aniversario de creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor **Jhoel Ivan Graciano Arce**, alcalde de la Municipalidad distrital de Manás, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a toda la población de ese hermoso distrito.

Lima, enero de 2024.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República